



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel./FAX (54) (0387) 4255416

SALTA, 29 DIC. 2003

RES. H. Nº 1855 - 03

Exptes. Nº 4464/02; 4467/02; 4240/02; 4466/02

VISTO:

Las Res.H.Nº 1400/02, 1181/02, 1219/02 y 1218/02, por las que se designa temporariamente como Auxiliares Docentes de Primera Categoría con dedicación simple, a las profesoras Luz del Sol SANCHEZ, Paula CARRIZO ORELLANA, Adriana del Valle BAEZ y Silvia Eugenia MAMANI, docentes de la Escuela de Historia de esta Facultad, con fecha de finalización el 31 de diciembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia solicita se conceda prórroga de designación a las mencionadas docentes, considerando necesaria la continuidad en las funciones que desempeñan, entre el 01 de enero y 31 de marzo de 2004;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en reunión del 23/12/03, aconseja aprobar el pedido formulado en la citada Escuela;

QUE la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para cubrir las prórrogas solicitadas, con ahorros generados en el INCISO I del presupuesto de la Facultad, correspondiente al ejercicio 2004;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
 (En sesión del día 23/12/03)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- PRORROGAR las designaciones temporarias a las docentes que a continuación se detallan, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo del próximo período 2004:

ADRIANA DEL VALLE BAEZ:	DNI.Nº 23.316.841
AUX.DOC.de 1ra.CATEG. dedicación simple	
PAULA KARINA CARRIZO ORELLANA:	DNI.Nº 23.822.433
AUX.DOC.de 1ra.CATEG. dedicación simple	
LUZ DEL SOL SANCHEZ:	DNI.Nº 18.561.572
AUX.DOC.de 1ra.CATEG. dedicación simple	
SILVIA EUGENIA MAMANI:	DNI.Nº 25.352.222
AUX.DOC.de 1ra.CATEG. dedicación simple	





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel.: FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1855-034

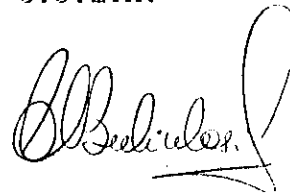
ARTICULO 29.- IMPUTAR las prórrogas otorgadas en el artículo anterior, a los ahorros producidos en el INCISO I del presupuesto de esta Facultad, correspondiente al ejercicio 2004.-

ARTICULO 30.- NOTIFIQUESE a las docentes involucradas y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad, Escuela de Historia y C.U.E.H.-

MZ.-



Paul SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



Lic. E. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA

